

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, ocho (8) De Junio del Dos
Mil Veinte (2020)

Proceso: 2017-622

1.-) Teniendo en cuenta la solicitud hecha por la parte actora, por secretaría, **requiérase** al pagador de la SOCIEDAD GESTION IDONEA S.A.S para que informe a éste despacho si se han efectuado los descuentos judiciales decretados el pasado once de febrero, comunicado mediante oficio 2018-225, del pasado 22 de febrero del 2019.

Oficiese y efectúense las advertencias de ley.

2.- Imponer a la parte actora, la carga relacionada con la remisión y trámite de los oficios (embargo y secuestro), conforme al art 125 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 046 hoy 1 JUL 2020
El secretario,
VICTOR M. ROMERO C.